

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 16 de junio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de:

Ramona Rivadulla, de sesenta años, soltera, ocurrido el día 14 de marzo de 1955.

Julia M. Solari de Solari, de sesenta y dos años, viuda, ocurrido el día 1 de enero de 1955; y

Ciriaco Cabrejas Martínez, natural de Grisel (Zaragoza), hijo de Andrés y de Alejandra, ocurrido el día 26 de abril de 1955.

Consulado de España en Toulouse

Inocencia Alparas, natural de Villamayor. Fecha de nacimiento, 28-7-1876. Lugar y fecha de defunción, Agen (Lot y Garona), 28-3-55.

Felipa Burgureo, natural de Medina del Campo. Fecha de nacimiento, 1-5-1893. Lugar y fecha de defunción: Agen (Lot y Garona), 13-3-55.

María del Pilar Ana Lucia Busquet, natural de Aubert. Fecha de nacimiento, 7-1-1905. Lugar y fecha de defunción: Toulouse (Alto Garona), 10-4-55.

Valentín Carrasco, natural de Pamplona. Fecha de nacimiento, 3-11-1877. Lugar y fecha de defunción: Toulouse (Alto Garona), 17-4-55.

María Cierco, natural de Barruera. Lugar y fecha de nacimiento, 28-11-1888. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 21-4-55.

Juan Delgado, natural de Vélez (Málaga). Fecha de nacimiento, 20-1-1891. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (idem), 10-4-55.

Andrés Díaz Gallego, natural de Aguilán. Fecha de nacimiento, 24-4-1904. Lugar y fecha de defunción San-Antonin (Tarn y Garona), 24-3-55.

Isidoro Gómez, natural de Aleouville. Fecha de nacimiento, 4-1-1865. Lugar y fecha de defunción, Agen Lot y Garona) 4-4-55.

María Ana Jiménez Rova, natural de Valhermoso. Fecha de nacimiento, 17-4-1906. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 15-4-55.

Francisca Lloret, natural de Sella. Fecha de nacimiento, 27-4-1868. Lugar y fe-

cha de defunción, Lacapelle-Marival (Lot), 27-3-55.

Francisco Marqués, natural de Cuevas. Fecha de nacimiento 28-6-1897. Lugar y fecha de defunción. Toulouse (Alto Garona), 20-4-55.

José Mobelle, natural de Lérida. Fecha de nacimiento, 28-2-1894. Lugar y fecha de defunción (Toulouse (Alto Garona), 4-4-55.

Inés Mur, natural de Escadrón. Fecha de nacimiento, 19-4-1881. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 9-4-55.

Primitiva Navas, natural de Zaragoza. Fecha de nacimiento, 8-12-1811. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 22-4-55.

Teresa Samper, natural de Calahorra. Fecha de nacimiento, 17-6-1894. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 1-4-55.

Antonio Sánchez, natural de Canados de San Pedro. Fecha de nacimiento, 7-6-1907. Lugar y fecha de defunción, Montaban (Tarn-Garona), 11-4-55.

Andrés José Vicente Sequerre, natural de Esterrí de Anéu (Lérida). Fecha de nacimiento, 30-3-1900. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 11-4-55.

Natividad Serrano, natural de Sueca. Fecha de nacimiento, 26-9-1894. Lugar y fecha de defunción, Toulouse (Alto Garona), 20-4-55.

Toulouse, 6 de mayo de 1955.—El Cónsul de España, M. R. Cebral.

MINISTERIO DE TRABAJO

Junta Nacional del Paro

Concedidos por esta Junta Nacional del Paro a Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones (JUBANSA) los beneficios que señala el apartado e) del artículo séptimo del Decreto-ley de 19 de noviembre de 1948, para la construcción de viviendas unifamiliares en el paraje de Valdejobos, de esta capital, y por Decreto de 29 de mayo de 1953 declarada urgente, a efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939, la expropiación forzosa de los terrenos en que las mismas han de emplazarse, la Junta Nacional del Paro ha acordado, de conformidad con el Decreto de 27 de enero de 1950, que por Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones (JUBANSA), se lleve a cabo la ocupación de los terrenos que constituyen la tercera fase de expropiaciones, y, en su consecuencia, que a las diez horas del día que a continuación se señala se proceda a formalizar las actas previas a la ocupación de los inmuebles, sitos en el antiguo término municipal de Fuencarral, hoy Madrid, que a continuación se indican, con expresión de los interesados en los mismos, y se comenzarán las actuaciones en la primera finca consignada.

Día 24 de junio de 1955:

Saceral y Barranco Hondo.—Parcelas números 1 y 2 del polígono número 12; números 1a, 1b, 2 y 4 del polígono número 13 y número 63 del polígono número 14. Interesados: Herederos de Ramón García Asenjo, Ramón García Asenjo, Julián Claudio y María Petra Ferrero Madrigal, José María Ferrero Madrigal, Esteban Pérez Guñales, Juan López Crespo, Victoria Agüi Cabello, Pedro Pérez Estévez, Herederos de Lorenzo Díaz Gallego, Lorenzo Díaz Gallego, Dolores González García, Encarnación Palacios Ortiz, Fernando de Cruz Agüi.

Lo que, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de la precitada Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público para conocimiento de los citados y demás titulares de derechos sobre dichos predios, todos a quienes se advierte que deberán concurrir a dicho acto con los documentos públicos acreditativos de sus respectivos derechos, y que podrán asistir acom-

pañados de Peritos y requerir a su costa la presencia de un Notario.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Comisario Nacional-Director general, Ramón Laporta.

6.685—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Acondicionamiento del camino de Matillas a Argencilla» (Guadalajara).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a ochocientas sesenta y siete mil seiscientos ochenta y dos pesetas con treinta céntimos (867.682,30).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de diecisiete mil trescientas cincuenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (17.353,65), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las once horas del día 8 de julio próximo y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las mismas, a las doce horas del día 15 del citado mes y año.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.379—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de construcción de las «Redes de desagües y caminos del Sector IV de la zona regable por los canales del pantano del Guadalquivir (Jerez de la Frontera, Cádiz)».

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a cuatro millones cuatrocientas dieciocho mil doscientas sesenta y nueve pesetas con setenta y seis céntimos (4.418.269,76).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Jerez de la Frontera (Alameda Casa Domecq, 4), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y un mil doscientas sesenta y cuatro pesetas con cinco céntimos (71.274,05), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 5 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 12 de dicho mes y año.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.381—O.

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Elevación, acequias, desagüe y caminos en la margen derecha del río Tormes» (zona regable del arroyo Martín Pérez Gallsancho, Salamanca).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a un millón novecientas veinticuatro mil trescientas sesenta y nueve pesetas con veintidós céntimos (1.924.369,22).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de pro-

posición, podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de treinta y tres mil ochocientas sesenta y cinco pesetas con cincuenta y cinco céntimos (33.865,55), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 8 de julio de 1955, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las doce horas del día 15 de dichos mes y año.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.382—O.

ADJUDICACIÓN

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 91, de 1 de abril de 1955, para las «Obras de edificio social y Hermandad Sindical en el nuevo pueblo de Valdecalzada», situado en el primer tramo del canal de Montijo, cuyo presupuesto de contrata asciende a un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas treinta y nueve pesetas con cincuenta y ocho céntimos (1.252.539,58 ptas.), con fecha 10 del corriente, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la Empresa «Constructora Internacional, S. A.», en la cantidad de un millón doscientas once mil ochocientos treinta y dos pesetas con cuatro céntimos (pesetas 1.211.832,04), con una baja que supone el 3,25 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

2.380—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Servicio Meteorológico Nacional Junta Económica

CONCURSO

Se anuncia concurso público para la adquisición de diversos aparatos meteorológicos, por un precio límite de un millón trescientas mil pesetas (1.300.000).

El acto del concurso tendrá lugar en la Dirección General de Protección de Vuelo, sita en Orfila, 9, Madrid, el próximo día 8 de julio, a las diez horas de la mañana.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición que han de regir para este concurso, podrán examinarse en la Secretaría de la Junta Económica del Servicio Meteorológico Nacional, en Madrid (Orfila, número 9), durante los días y horas hábiles de oficina.

Los gastos de anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica, Martín L. Montero.

6.704—O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Junta Central de Adquisiciones y Obras

CONCURSOS

Se convoca concurso para la adquisición de mobiliario correspondiente a obras de ampliación y reforma del Albergue de Carretera de Arrecife (Lanzarote).

En la Delegación Provincial de este Mi-

nisterio en Las Palmas de Gran Canaria y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese, pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.
Madrid, 10 de junio de 1955.

Modelo de proposición (para concursos)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle núm. de profesión (en 1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos y señalando como características de su proposición las siguientes (4):

(Fecha y firma.)

(1) (En nombre propio o como mandatario de o como Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acredita la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que trata.

(3) En letra.

(4) Señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.

2.384—O.

Se convoca subasta para la construcción de un Parador de Turismo en Villacastín (Segovia), por un importe de 5.065.071,45 pesetas.

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Segovia y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, a partir del día siguiente de la publica-

ción del último anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO o provincia, dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 10 junio de 1955.

Modelo de proposición (para subastas)

Don mayor de edad, vecino de provincia de con domicilio en la calle núm. de profesión en (1) enterado del anuncio insertado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (2) cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (2) con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de pesetas (3), que representa una baja del (3) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

(1) (En nombre propio o como mandatario de o en concepto de Director, Gerente, Consejero Delegado, etc. de la Sociedad según acredita con la documentación acompañada.)

(2) Expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate.

(3) En letra.

2.385—O.

REGION AEREA CENTRAL

Servicio de Obras.—Junta Económica

Se convoca a subasta pública la ejecución de la obra «Acondicionamiento de locales para armería y Q. B. I. en la base aérea de Getafe», por un importe de cuarenta y cinco mil doscientas veintiséis pesetas con cincuenta y nueve céntimos (45.226,59 pesetas). Incluidos los beneficios de contrata, 9 por 100 y 2,50 por 100 de dirección y 1 por 100 para conservación de la obra durante el plazo de garantía. El importe de la fianza provisional es de novecientos cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos (904,53 pesetas).

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, así como los demás documentos del proyecto podrán examinarse en las oficinas de este Servicio, Martín de los Heros, número 51, 4.ª planta, todos los días laborables de nueve a una y media. La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día 7 de julio próximo en la Jefatura de este Servicio.

Madrid 11 de junio de 1955.—El Comandante Secretario de la Junta Económica, Jesús Artigas Cia.

2.377—O.

COMISARIA GENERAL DE ABASTECI- MIENTOS Y TRANSPORTES

SUBASTA DE MATERIAL INSERVIBLE

(Máquinas de escribir, sumadoras, calculadoras y multiscopistas)

El pliego de condiciones podrá ser examinado en los tabloneros de anuncios de estas oficinas (Almagro, 33).

La subasta tendrá lugar el día 27 del corriente mes de junio, a las once horas, en el salón de actos de esta Comisaría General.

Madrid, 13 de junio de 1955.

2.396—O.

BASE NAVAL DE ROTA

EDICIOS

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 16 del mes de junio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 26:

Pago Cortazas

Número 1.419. Parcela 2.—Propietaria: Viuda de don Antonio Florido Enriquez Colono: Don Francisco Bernal Benítez.

Pago La Peregrina

Número 1.425. Parcela 9.—Propietarios: Herederos de doña Emilia Buada Villanueva.—Colono: Don Antonio Izquierdo Salas.

Número 1.426. Parcela 10.—Propietarios: Herederos de don José González Arjona.—Colono: Don José Patino Salas.

Número 1.231. Parcela 11.—Propietarios: Herederos de don José González Arjona.—Colonos: Don José Fuentes Pirnat, don Juan Martínez Bejarano, don Juan Bravo Silva, don Manuel Quirós González y don Antonio Lluerma Gutiérrez.

Número 1.233. Parcela 13.—Propietario: Don José Martínez Arana.—Colono: Don Juan Márquez R. Mateos.

Número 1.234. Parcela 14.—Propietario: Don José Martínez Arana.—Colono: Don Juan Márquez R. Mateos.

Número 1.235. Parcela 15.—Propietario: Don José Martínez Arana.—Colono: Don Juan Márquez R. Mateos.

Número 1.236. Parcela 16.—Propietario: Don Antonio González Sánchez.

Número 1.237. Parcela 17.—Propietario: Don José Martínez Bernal.

Número 1.239. Parcela 19.—Propietario: Don José Rodríguez Patino.

Número 1.240. Parcela 20.—Propietario: Don Manuel Martínez Bernal.

Número 1.241. Parcela 21.—Propietario: Don Manuel Martínez Bernal.

Número 1.242. Parcela 22.—Propietario: Don Manuel Martínez Bernal.

Número 1.243. Parcela 23.—Propietario: Don Manuel Martínez Bernal.

Número 1.244. Parcela 24.—Propietaria: Doña María Reyes Lanzaote.

Número 1.245. Parcela 25.—Propietario: Don Manuel Martínez Bernal.

Número 1.246. Parcela 26.—Propietario: Don Antonio Martínez M. Niño.

Número 1.247. Parcela 27.—Propietaria: Doña Rosario Parrilla Sánchez.—Colono: Don Manuel Fuentes Pérez.

Número 1.248. Parcela 28.—Propietario: Don Manuel Fuentes Pérez.—Colono: Don Manuel Quirós Benítez.

Pago Matea Alta

Número 1.428. Parcela 52.—Propietaria: Doña Adelaida Patino G. Quirós.

Número 1.271. Parcela 53.—Propietario: Don Antonio Izquierdo Salas.

Número 1.429. Parcela 61.—Propietario: Don José Izquierdo M. Niño.

Número 1.430. Parcela 62.—Propietario: Don Antonio Villalba Rico.

Rota 7 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

Don Antonio García Matres, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la base de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 23 del mes de junio se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideraren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes, del polígono 26:

Pago Mateo Alta

Número 1.267. Parcela 47.—Propietaria: Doña Carmen M. Arroyo G. Quirós.—Colono: Don José Rodríguez Arana.

Número 1.272. Parcela 54.—Propietario: Don José Rodríguez Arana.

Número 1.273. Parcela 55.—Propietario: Don José Izquierdo M. Niño.

Número 1.274. Parcela 56.—Propietario: Don José Izquierdo M. Niño.

Número 1.275. Parcela 57.—Propietario: Don José Izquierdo M. Niño.

Número 1.276. Parcela 58.—Propietario: José Rodríguez Arana.

Número 1.277. Parcela 59.—Propietario: Antonio Villalba Rico.

Número 1.278. Parcela 60.—Propietarios: Don José Rodríguez Arana, don Ricardo Merino Laynez y Herederos de don José Castellanos.

Número 1.431. Parcela 63.—Propietario: Don Antonio Villalba Rico.

Número 1.432. Parcela 64.—Propietario: Don Juan Bernal Sánchez.—Colono: Don Francisco Bernal Niño.

Pago. Pimienta

Número 1.433. Parcela 65.—Propietario: Don Antonio Villalba Rico.—Colono: Don Antonio Villalba Santamaría.

Número 1.434. Parcela 66.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Número 1.435. Parcela 67.—Propietario: Don Manuel Bernal Sánchez.—Colono: Don Francisco Bernal Niño.

Número 1.436. Parcela 68.—Propietario: Don Manuel Bernal Sánchez.—Colono: Don Francisco Bernal Niño.

Número 1.437. Parcela 69.—Propietario: Don Manuel Bernal Sánchez.—Colono: Don Francisco Bernal Niño.

Número 1.438. Parcela 70.—Propietario: Don Manuel Bernal Sánchez.—Colono: Don Francisco Bernal Niño.

Número 1.439. Parcela 71.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Número 1.440. Parcela 72.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Número 1.441. Parcela 73.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Número 1.442. Parcela 74.—Propietarios: Herederos de don José Bernal Herrera.—Colonos: Don Francisco, don José y don Manuel Bernal Benítez.

Número 1.444. Parcela 76.—Propietaria: Doña Carmen Izquierdo Salas.

Número 1.445. Parcela 77.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Número 1.446. Parcela 78.—Propietario: Don Francisco Bernal Benítez.

Número 1.447. Parcela 79.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Número 1.448. Parcela 80.—Propietario: Don Ricardo Merino Laynez.

Rota 7 de junio de 1955.—El Delegado de la Administración, Antonio García Matres.

2.876-O.

EMISORA SINDICAL F. E. T. NUM. 2

«RADIO TERUEL»

El Consejo de Administración de esta

Emisora, convoca concurso público para

adjudicación de la publicidad.

El pliego de condiciones técnicas y

económico-administrativas del mismo se

hallará a disposición de los concursantes en

la Secretaría del Consejo de Administra-

ción de la Emisora, domiciliada en plaza

del General Mola, núm. 11, Teruel.

El plazo de admisión de ofertas expira-

rará a los quince días, contados a partir

de la fecha de publicación de este anuncio

en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO.

2.395-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDI-

CATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

CONCURSOS-SUBASTAS

La Delegación Nacional de Sindicatos

de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia

el concurso-subasta de las obras para la

construcción de quinientas treinta y dos

(532) viviendas en Fuencarral (Madrid),

acogidas a los beneficios del régimen

protegido del Instituto Nacional de la

Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo

de 1954, y de las que es entidad constructora

la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del con-

curso-subasta y la forma de celebrarse

el mismo son los que seguidamente se

indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido

redactado por el Arquitecto don Alejandro

de la Sota.

El presupuesto de contrata asciende a

la cantidad de dieciséis millones cua-

trocientas veintiocho mil doscientas no-

venta y tres pesetas con sesenta y ocho

céntimos (16.428.293,68).

La fianza provisional que para partici-

par en el concurso-subasta previamente-

te ha de ser constituida en la Caja

General de Depósitos, de Madrid, o en la

respectiva Delegación de Hacienda, en

la cuenta especial de Tesorería del Ins-

tituto Nacional de la Vivienda, es de

cientos sesenta y dos mil ciento cuarenta

y una pesetas con cuarenta y siete

céntimos (162.141,47).

La fianza definitiva que ha de consti-

tuir el adjudicatario una vez cerrado el

remate asciende a la cantidad de tres-

cientas veinticuatro mil doscientas

ochenta y dos pesetas con noventa y

cuatro céntimos (324.282,94).

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al con-

curso-subasta se admitirán en la Dele-

gación Sindical Provincial de Madrid

durante veinte (20) días naturales, con-

tados a partir del siguiente al de la pu-

blicación del presente anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta

la doce horas del día en que se cierre

dicho plazo.

El proyecto completo de las edifica-

ones, el pliego de condiciones técnicas,

en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Madrid, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en

la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales, el Presidente de la Ponencia «Construcción», del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento, de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Madrid.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid 8 de junio de 1955.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.366-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso-subasta de las obras para la construcción de cuarenta vivienda y urbanización en Sancti-Spiritus (Salamanca), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Fernando Población del Castillo.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de un millón doscientas sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y ocho pesetas con ochenta y nueve céntimos (1.266.848,89)

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de veinticuatro mil dos pesetas con setenta y tres céntimos (24.002,73)

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el

remate, asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos (48.005,46).

II. Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Salamanca, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, número 21 Madrid) en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Salamanca, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos, de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses a partir del día de su comienzo.

III. Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación, para participar en el concurso-subasta, en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la

Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y, en su caso, comprobantes de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda, el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S., el Secretario técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto asesor de la Obra, Interventor Delegado de la C. N. S., el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Salamanca.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo 2.365-O.

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia concurso-subasta de las obras para la construcción de cien (100) viviendas y urbanización en Crevillente (Alicante), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda y del Decreto-ley de 14 de mayo de 1954 y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos del concurso-subasta y la forma de celebrarse el mismo, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos del concurso-subasta

El proyecto de las edificaciones ha sido redactado por el Arquitecto don Francisco López Martínez.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas ochenta y tres mil cuatrocientas noventa

y siete (3.283.497) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

La fianza provisional que para participar en el concurso-subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y dos (54.252) pesetas con cuarenta y cinco (45) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de ciento ochenta mil quinientas cuatro (108.504) pesetas con noventa (90) céntimos.

II.—Plazo del concurso-subasta

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Alicante, en las oficinas instaladas por la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar en el edificio de la nueva Casa Sindical (paseo del Prado, números 18 y 20, entrada por Lope de Vega) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Hecha por la Mesa la adjudicación provisional, la Obra Sindical del Hogar podrá requerir al rematante para que otorgue, en el plazo de diez días, un contrato provisional, debiendo en este caso el adjudicatario depositar la fianza definitiva e iniciar las obras dentro de los diez días siguientes al otorgamiento del contrato.

La fianza definitiva deberá ser depositada en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, antes del otorgamiento del contrato provisional, o dentro de los diez días siguientes al de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en el caso de que la Obra Sindical del Hogar no hubiera hecho uso de la facultad que le concede el número primero de la condición quinta del pliego de condiciones económico-jurídicas. En el mismo plazo deberá el adjudicatario formalizar, mediante escritura pública el correspondiente contrato definitivo de ejecución de obras, las cuales deberá iniciar, caso de no existir contrato provisional, dentro de los diez días siguientes al de haberse firmado. Las obras deberán quedar terminadas en un plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse el concurso-subasta

Los licitadores presentarán la documentación para participar en el concurso-subasta en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias

técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado si se tratase de Empresa o Sociedad.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la contribución, o copia legalizada del mismo.

6.º Documento acreditativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical, o copia legalizada del mismo.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de los Seguros y Subsidios sociales, o copias legalizadas de los mismos.

10. Declaración de que el licitador no ha sido inhabilitado administrativamente para tomar a su cargo servicios u obras públicas, ni está incurso en ninguna otra prohibición expresa para contratar con el Estado.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial, y como Vocales: el Presidente de la Ponencia «Construcción» del Patronato Sindical de la Vivienda; el Jefe de los Servicios Jurídicos de la C. N. S.; el Secretario Técnico de la Obra, que actuará como Secretario; el Arquitecto Asesor de la Obra; Interventor Delegado de la C. N. S.; el Arquitecto Delegado del I. N. V., y dará fe el Notario que por turno corresponda intervenir.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Alicante.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en los plazos señalados no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Jefe Nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo. 2.364 O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

PONTEVEDRA

Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra

CÉDULAS DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 17 de junio, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente número 314 de 1954, que se

le sigue por aprehensión de café, efectuada en Linares el día 12 de marzo de 1954 por fuerzas de la Guardia Civil y de Aduanas.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosendo García, que dice ser vecino de Linares de Miño, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante, con arreglo a derecho; significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intente valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 10 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes. Visto bueno: el Delegado Presidente, Ernesto Páramo.

2.880-O.

Convocada por el Ilmo. Sr. Presidente sesión de este Tribunal para el día 17 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 339 de 1955, que se le sigue por aprehensión de planchas de goma, efectuada en Villardermos el día 26 de marzo de 1955, por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Joaquín Cuña Alvarez y José Martínez Carrera, ambos vecinos de Goyán, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente, o representados por personas con poder bastante, con arreglo a derecho; significándoles, que tanto ustedes como sus representantes, pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de sus derechos y nombrar vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza, y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 10 de junio de 1955.—El Secretario del Tribunal, M. Fuertes.—Visto bueno El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

2.878-O.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE CADIZ

Utilidades

Con fecha 25 de marzo próximo pasado el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha dictado el siguiente acuerdo:

«Vista la precedente relación remitida por el Registró Mercantil y de Buques de esta provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto del Decreto de 29 de febrero de 1952, en la que hace constar las Sociedades Anónimas inscritas en dicho Registro que no han cumplido lo ordenado en la disposición transitoria 21 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas; de conformidad con lo establecido en su párrafo tercero procede sancionar a dichas Sociedades Anónimas con la imposición de una multa equivalente al uno por ciento del capital desembolsado, según el detalle e importe que se expresan a continuación:

Razón social	Domicilio	Capital	Multa impuesta
Andalucía Comercial	Cádiz — Sacramen- to, 2	50.000	500
Aguada Algecireña, S. A.	Algeciras. — S/d	25.000	250
Balneario Victoria	Cádiz.—S/d	150.000	1.500
Cia. Transportes del Campo de Gibraltar	Cádiz.—S/d	75.000	750
Crédito Financiero	Cádiz.—S/d	10.000	100
Cementos Gaditanos	Cádiz.—S/d	1.500.000	15.000
Cia. Anónima de Gas y Electricidad	Puerto Real.—S/d	450.000	4.500
Cia. Gaditana de Alumbrado, Calefacción y Fuerza Motriz	Cádiz.—S/d	100.000	1.000
Cia. de Construcciones y del Fer-Beton	Cádiz.—S/d	500.000	5.000
Cia. Española de Prusiatos y otros Pro- ductos Químicos	Cádiz.—S/d	1.500.000	15.000
Cia. Vinatera Jerezana	Puerto.—S/d	10.000	100
Cooperativa de la Colonia Agrícola del Monte Algaida	Sanlúcar	No consta.	
Cia. Minera Cronos	Cádiz.—S/d	100.000	1.000
Cooperativa Civico-Militar «España» ...	Cádiz.—S/d	250.000	2.500
Cia. Maderera Andaluza	San Roque.—S/d	30.000	300
Cia. Andaluza de Espectáculos	Cádiz.—S/d	3.000	30
Cia. Industrias Gaditanas	Cádiz.—S/d	100.000	1.000
Camp., S. A.	Cádiz — Columela, número 25	10.000	100
Depósitos Flotantes de Combustibles	Algeciras.—S/d	550.000	5.500
El Pilar	Cádiz.—S/d	100.000	1.000
Earle y Soto	Algeciras.—Sol. 14	6.000	60
Egular	Sanlúcar — Cervan- tes, número 2	5.000	50
Editorial «La Provincia»	Cádiz.— Obispo C y Veleró, núm. 4	100.000	1.000
Editorial Sur, S. A.	Algeciras.— Santa- na, número 8	10.000	100
Fábrica de Galletas	Cádiz.—S/d	150.000	1.500
Frutera Canarias	Cádiz — Magistral Cabrera, núm. 7	3.000	30
Farwad	San Fernando.—Ge- neral Pasquin, 25	50.000	500
Ford Motor Company	Cádiz.—S/d	500.000	5.000
Fletamentos y Consignaciones, S. A.	Cádiz.— J. A. Primo Rivera, núm 3	100.000	1.000
Grand Hotel Atlántico	Cádiz.—Isabel la Ca- tólica, núm. 3	1.000.000	10.000
Gaditana de Electricidad	Cádiz.—Sagasta, 9	5.000	50
Gades, S. A.	Cádiz — Tolosa La- tour, s/n	1.200.000	12.000
Industrias Reunidas	San Fernando.—Re- raguer, 78	25.000	250
La Algecireña	Algeciras.—S/d	400.000	4.000
La Iniciadora	Chipiona.—S/d	50.000	500
La Liga Taurina	Pto. Sta. M.ª.—Sa- gasta, núm. 12	20.000	200
La Taurina Linense	La Línea.—M. Villa- nueva, núm. 79	10.000	100
Cervecera Portuense	Cádiz.—S/d	1.000.000	10.000
La Mercantil	Algeciras.—C. Colón, sin número	5.000	50
La Mañana	Algeciras.—S/d	50.000	500
La Industria Agrícola y Forestal, S. A.	Los Barrios.—S/d	235.000	2.350
Molino «San José».—Cervera Abréu	Tarifa.—S/d	10.000	100
Olimpia	Cádiz.—S/d	100.000	1.000
Plaza de Toros de	Sanlúcar.—S/d	110.000	1.100
Siderurgica Andaluza	Cádiz.—S/d	3.000.000	30.000
Sociedad Exportadora de Higos	Cádiz.—S/d	100.000	1.000
Publicité Sd. Marocaine de	Algeciras	25.000	250
Sociedad Gaditana de Espectáculos	Cádiz.— Benjumea, número 6	5.000	50
Spot., S. A.	Pto. Sta. M.ª.—San- ta Lucía, núm. 9	20.000	200
Industria y Comercio	Cádiz.—S/d	1.000	10
Sociedad Gaditana de Contratación y Co- mercio	Cádiz.—S/d	6.000	60
Sociedad Anónima Hotel Príncipe Al- fonso	San Roque.— (Cam- pamento)	250.000	2.500
Sociedad Agrícola Hispano Africana	San Fernando.—S/d	500.000	5.000
Sociedad Anónima Téllez	Algeciras.— Colón, número 13	10.000	100
Sociedad de Aguas Potables del Oeste ...	Pto. Sta. M.ª.—San- to Domingo, 1	300.000	3.000
Taurina Gaditana	Cádiz.—D. de la Vic- toria, núm. 2	10.000	100
Varadero Mariñas, S. A.	Cádiz — Puntales ...	525.000	5.250

Y desconociéndose el actual domicilio de las anteriores Sociedades por haber dejado el que figura como tal en el Registró Mercantil de esta provincia, en unas, y no figurar el domicilio en otras,

en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924, se les notifica las sanciones impuestas por la presente, que se publica en el BOLE-

TIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, advirtiendo a dichas Empresas la obligación que tienen de Ingresar dichas multas en la Delegación de Hacienda de Cádiz en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente en los citados periódicos oficiales.»

Cádiz, 7 de junio de 1955.—El Administrador de Rentas (ilegible). — Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible). 2.864.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Pascual Roca.
Localidad del emplazamiento: Santa Coloma de Cervelló.

Capital: 425.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar industria fabricación de especialidades textiles, ropa interior fantasía para señora utilizando rayón.

Producción semanal: 900 metros de ropa interior para señora y 900 metros de red para envolver tejidos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.718.—O.

Peticionario: Don Lluís Fontfreda Castañer.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de alpargatas.

Producción: Alpargatas deportivas, 30.000 pares; alpargatas de fantasía, 30.000 pares.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 16 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

6.695.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Azamón, S. A.

Localidad del emplazamiento: Rubí.

Capital total: 5.000.000 de pesetas.

Capital ampliación: 2.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de cierres de cremallera con la instalación de nueva maquinaria.

Producción actual: 2.000.000 de metros de cinta de cierres de cremallera. Producción con la ampliación: 4.000.000 de metros de cinta de cierres de cremallera.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por duplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en

la avenida del Generalísimo Franco, 407. Barcelona, 25 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
6.175.—O.

ALICANTE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: Peral y Gomis, S. L.
Emplazamiento: Alicante, avenida de Orihuela, número 17.

Objeto de la petición: Instalar en su industria de máquinas y moldes para vulcanizar caucho: una máquina fresadora-copiadora «Premeta», con motor de 0,6 caballos de fuerza; una afiladora «Premeta», con motor de 0,5 H. P.; un equipo de soldadura eléctrica de cuatro KW. y una pequeña prensa de laboratorio con 2,2 KW.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.711.—O.

Peticionario: Don Vicente Sansano Fernoll.

Emplazamiento: Elche.

Objeto de la ampliación: Instalar en su fábrica de calzados vulcanizados la maquinaria siguiente: Un cilindro mezclador de un metro ancho. Un cilindro laminador de un metro ancho. Una prensa hidráulica de tres columnas de 57 x 57, con 25 platos, 10 resistencias y un consumo de 80 KV. en ocho horas. Una máquina de troquelar, con electromotor de 1 H. P. Una máquina batidora de cemento. Dos máquinas de cortar. Tres máquinas de poner ojetes. Una máquina de poner ojetes de gancho. Tres máquinas «Singer» de ribetear. Cuatro máquinas «Singer» de dos agujas. Tres máquinas «Singer» corrientes. Dos máquinas «Singer» de coser sacos. Un horno para vulcanizar por aire caliente para 80 pares. Un horno para vulcanizar por aire caliente para 60 pares. Un horno para vulcanizar por aire caliente para 20 pares. Dos extractores de aire para los hornos. Ochenta pares moldes aluminio eléctricos. Trescientos pares moldes aluminio-corrientes para vulcanización a vapor. Un autoclave para vulcanizar a presión de 4,5 x 1,40. Un autoclave para vulcanizar a presión de 1,5 x 1 metros. Un compresor de aire con sus botellas, de 30 H. P. Un compresor de aire con sus botellas, de 5 H. P. Una máquina lijadora. Ochenta placas de pisos aluminio.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales, a excepción del caucho virgen.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (General Mola, 3).

Alicante, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.713.—O.

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Sánchez Maciá.

Emplazamiento: Crevillente.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de alfombras una máquina para hacer fleco a las alfombras procedente de Alemania.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Mola, número 3.

Alicante, 7 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, S. Sánchez Rico.
6.712.—O.

GERONA

Peticionario: Comas y Batllorí.
Emplazamiento: Campdevanó.
Objeto de su petición: Legalizar la ampliación de su industria de tejidos, con una sección de confección y mantelerías.
Capital total: 2.027.500 pesetas.
Capital en la ampliación: 27.500 pesetas.

Producción prevista: 30.000 mantelerías al año.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Varias máquinas de calar y coser.

Primeras materias: Nacionales, procedentes de los tejidos de su propia fábrica.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Externis, 8. 2.º

Gerona, 30 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, R. Manera.
6.714.—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

TRASLADO Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Cardona Castellano.

Emplazamiento: Arucas.

Objeto de la petición: Trasladar y ampliar su industria de fabricación de gofio.

Capital: Actual, 150.000, y después, 211.000 pesetas.

Capacidad de tratamiento: Se elevará a 5.100 kilogramos diarios de maíz para gofio.

Maquinaria: Se adquirirá en plaza un motor de fabricación extranjera de 30 caballos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
6.683.—O.

Peticionario: Don Manuel González Cabrera.

Emplazamiento: Las Palmas.

Objeto de la petición: Trasladar una industria de fabricación de baldosines hidráulicos y de piedra artificial, ampliándola con dos prensas más y una pulidora accionada por motor eléctrico de 2,2 kv.

Capital: Actual, 229.650 pesetas, y después de la ampliación, 553.360 pesetas.

Capacidad anual de producción: Pasará de 7.200 m² de baldosines a 16.600 m² y de 300 metros de piedra artificial a 2.500 metros.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

6.684.—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Electra de Viesgo, S. A.
Objeto: Ampliación de la estación de transformación de 130/100/30 KV de Mataporquera, con la instalación de una es-

tación de transformación de 220/100 KV., en la que irán instalados cuatro interruptores tripolares automáticos de 220 kilovoltios y 5.000 MVA. de capacidad de ruptura. Cinco transformadores monofásicos de medida de tensión y relación 220.000 : 110 : 100

— Dos transformadores trifásicos de 40 MVA, 220/100 KV. Dos interruptores tripolares automáticos cos de 150 KV. y 2.500 MVA. de capacidad de corte.

Capital: 20.740.000 pesetas.

Toda la maquinaria a instalar, excepto los desconectores, la estructura metálica, aisladores, cables, serán de procedencia extranjera.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en un plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.

6.682—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Román Escribano Sancha.

Objeto: Legalizar el funcionamiento de la industria «Taller mecánico de reparaciones», establecida en Sevilla.

Producción: Reparaciones, sin poder precisar su número (la instalación dedicada a reparaciones de vehículos y herramienta en uso para uso de la industria de construcciones; de que es titular el peticionario).

Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 31 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

6.721—O.

VIZCAYA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Albus, S. L.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Aumentar la producción en su fábrica de colas vegetales y pastas de cola y extender la fabricación a otros productos.

Producción: Temples en pasta, 600.000 kilogramos anuales; colas vegetales de distintos tipos, 1.800.000 kilogramos; gomas de dextrina y aglutinantes, 750.000 kilogramos; adhesivos, 100.000 kilogramos; temple en polvo, 200.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 3 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.715—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: D. José Gabarain Oñiden.

Emplazamiento: Lejona.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la implantación: Fabricación de máquinas lavadoras eléctricas.

Capacidad de producción: Diez lavadoras mensuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 2 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

6.716—O.

DISTRITOS MINEROS

OVIEDO

Peticionario: Unión Española de Explosivos, S. A.

Ubicación: La Manjoya (Oviedo).

Objeto: Sustitución parcial de las operaciones manuales de encartuchado y embalaje de dinamitas por otras que se realizarán mecánicamente.

Maquinaria de importación: De la Casa Fr. Niepmann Co., de Gevelsberg (Alemania). Dos máquinas de encartuchar explosivos plásticos; cinco máquinas para encartuchar explosivos pulverulentos; una máquina para embalaje de explosivos.

Capacidad: 60 a 80 cartuchos de explosivos plásticos por minuto y máquina; 50 a 55 cartuchos por minuto y máquina de explosivos pulverulentos, y 1.500 paquetes de 2,5 kilos (150 cajas) por hora y máquina de embalar.

Presupuesto: 285.500 D. M.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la instalación presenten, por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle del Marqués de Santa Cruz, 13, 2.º

Oviedo, 11 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

6.688—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 24 de mayo de 1955 para proveer una plaza de Patrón de Cabotaje, se anuncia a concurso su provisión, con arreglo a las bases siguientes:

1.º Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años, no hayan rebasado los cuarenta y acrediten estar en posesión del nombramiento de Patrón de Cabotaje de la primera zona, cuando menos.

2.º La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1945.

3.º Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o en otras, u Organismos de Puertos, por este orden.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como Patrón de primera de mayor número de zonas, etc.

4.º Los interesados deberán dirigir la instancia al ilustrísimo señor Presidente de esta Junta de Obras, acompañando, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Copia de su nombramiento de Patrón de Cabotaje y de su historial de navegación, debidamente legalizados.

Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni de-

fecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada.

Los demás documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.º El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta de Obras es el de cincuenta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.º El sueldo asignado a esta plaza es de 9.000 pesetas anuales y demás emolumentos legalmente autorizados.

Bilbao, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Alfonso de Churrua.

2.376—O.

Autorizada esta Junta por Orden ministerial de 24 de mayo de 1955 para proveer dos plazas de Maquinista Naval, se anuncia a concurso su provisión con arreglo a las bases siguientes:

1.º Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos veintidós años, no hayan rebasado los cincuenta y acrediten estar en posesión del título de Primer Maquinista Naval de la Marina Mercante Española.

2.º La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1945.

3.º Serán preferidos:

a) Los que estén prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta Junta o en otras, u Organismos de Puertos, y por este orden.

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como cargo superior desempeñado, etcétera.

4.º Los interesados deberán dirigir la instancia al ilustrísimo señor Presidente de esta Junta de Obras, acompañando, debidamente reintegrados, los siguientes documentos:

Copia de su título de Primer Maquinista Naval y de su historial de Navegación, debidamente legalizados.

Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

Certificado negativo de antecedentes penales.

Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le impida desempeñar dicho cargo.

Partida de nacimiento legalizada.

Los demás documentos que acrediten méritos que puedan ser tenidos en cuenta en el concurso.

5.º El plazo de presentación de instancias en las oficinas de esta Junta de Obras es el de cincuenta días laborables, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

6.º El sueldo base asignado a esta plaza es de 13.440 pesetas y complemento de sueldo de 3.560 pesetas anuales y demás emolumentos reconocidos en el Estatuto reglamentario, de 23 de julio de 1953.

Bilbao, 7 de junio de 1955.—El Presidente, Alfonso de Churrua.

2.375—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

GUADIANA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Mariano Franco Benavides.

Nombre del representante en Sevilla: Don Antonio Candil Jiménez, calle Rioja, número 17.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 63 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadalquivir.

Término municipal donde radicarán las obras y la toma: Hornachuelos (Córdoba)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan los treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficinas, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Sevilla, plaza de España, Sector segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Sevilla, 21 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director adjunto, C. de Machín.

6.699—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña María Angeles García Velázquez.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de 29-71-20 hectáreas de la finca «Don Tello»

Cantidad de agua que se pide: 52,80 litros por segundo durante 16 horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, número 2, segundo, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

6.669—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don José Luis Luque Alvarez y don Francisco Martín Delgado.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz.

Clase de aprovechamiento: Captación de aguas públicas para riego de 61-71-40 hectáreas de su finca «Turuñuelo de Silva».

Cantidad de agua que se pide: 132 litros por segundo, durante dieciséis horas por día.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Medellín (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

6.672—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombres de los peticionarios: Don Alvaro, doña Remedios y doña Isabel de Llano Fonte Santa Cruz.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Captación de aguas públicas para riego de 812-76-43 hectáreas en su finca «Encomienda de Castelmoro».

Cantidad de agua que se pide: 1.610,40 litros por segundo durante dieciséis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villanueva de la Serena.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presen-

te anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

6.671—O.

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Pérez Poyo.

Nombre y domicilio de su representante en Ciudad Real: Don Aquilino Ruiz Muñoz.

Clase de aprovechamiento: Riego de 60-90-71 hectáreas de la finca «Santibañez de Arriba».

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo, durante dieciséis horas diarias.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Guadiana.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villagonzalo (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivo desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Ciudad Real, calle de la Mejora, núm. 2, 2.º, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 4 de junio de 1955.—El Ingeniero Director-adjunto, Joaquín Larrañeta Vidal.

6.670—O.

PIRINEO ORIENTAL

PROYECTO DEFINITIVO de la variante del ferrocarril de Lérida a Tarragona, afectado por el pantano del Franconi.

En cumplimiento de lo ordenado en la Orden ministerial de 11 de enero de 1955, por la que se aprueba técnicamente con

prescripciones el «Proyecto definitivo de la variante del F. C. de Lérida a Tarragona, afectada por el pantano del Francolí», se abre información pública sobre el mismo por un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que dentro de dicho plazo puedan, cuantos interesados lo deseen, hacer las alegaciones que estimen oportunas, a cuyo efecto dicho proyecto estará de manifiesto durante el mencionado plazo, y en las horas hábiles de oficina, en la Confederación Hidrográfica del Pirineo Oriental, vía Layetana, número 10 bis, 1.º, Barcelona, en la que se admitirán cuantos escritos que a dicho proyecto se refieran.

Nota extracto para la información:

Se prevé la construcción de una variante del actual trazado del F. C. Lérida Tarragona, entre los puntos kilométricos 62,940, en el término de Vilavert, y 67,946, en el de La Riba.

La longitud total de la variante será de 5,298,50 metros, de los cuales 985,77 metros corresponden a un túnel. Los ríos Francolí y Brugent se cruzarán mediante viaductos.

Se prevén las obras necesarias para los pasos inferiores de la carretera de acceso a La Riba y su prolongación hacia Fareña, así como de la carretera comarcal Salou a Pons, por Reus y Tarrega, sección Reus Montblanch.

Se suprimirá la estación de Vilavert. La estación de La Riba, que quedará situada en la misma ubicación actual, deberá modificarse para adaptarse a las necesidades del nuevo trazado.

El trazado en planta y la anclura de la explanada se ajustan a las normas oficiales vigentes.

Las pendientes máximas no sobrepasarán el 13,82 por 100.

Intereses afectados:

Los intereses afectados por las obras serán la totalidad de los que comprende la explanación del trazado y de la estación, en los términos municipales de La Riba y Vilavert.

Objeto de las obras:

Las obras proyectadas son las precisas para mantener el tráfico del Ferrocarril Lérida a Tarragona, en el tramo Montblanch a Picameixons, afectado por el pantano de Francolí.

Barcelona, 4 de mayo de 1955.—El Ingeniero Director (ilegible).

2.862—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

En cumplimiento base quinta, convocatoria plaza Oficial Mayor Letrado, se reunió Tribunal, que acordó celebrar los ejercicios de oposición libre el día 18 de octubre próximo en el salón de sesiones del Palacio Provincial, a las cinco de la tarde.

Lérida, 8 de junio de 1955.—El Presidente, Victor Hellin.
2.354—O.

VALENCIA

Se convoca concurso oposición para proveer tres plazas de Practicantes del Sanatorio Psiquiátrico provincial del «Padre Jofré», de Valencia, dotadas con el haber anual de once mil pesetas, percepción de quinientos y demás derechos reglamentarios.

La convocatoria, programa y condiciones se publican íntegramente en el «Boletín Oficial» de la Provincia de Valencia» correspondiente al día 6 de junio del año actual.

El plazo de presentación de instancias y sus documentaciones completas correspondientes serán presentadas en el Registro general de entrada de la Diputación, y dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a contar del último de los anuncios obligatorios, según dispone el guarismo 4 del artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952.

Valencia, 7 de junio de 1955.—El Presidente del Tribunal, Maximiliano Lloret. El Secretario, Antonio Gisbert.

2.374—O.

A Y U N T A M I E N T O S

CUELLAR (SEGOVIA)

De conformidad con lo resuelto por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de los corrientes, convocase la contratación mediante concurso de las obras para la pavimentación de calles en esta villa, anunciando para el mismo las condiciones para llevar a efecto citadas obras.

1.º Se consideran comprendidas en este concurso la pavimentación de las calles de San Julián, Mercado del Pan, Magdalena, San Esteban, Duque de Albuquerque, Morería Santa Cruz, San Francisco, Oarchena plaza de Santa Marina, calles de los Herreros, Santa Marina, Trinidad y Segovia.

2.º Los proyectos especificarán la pavimentación a elegir en cada calle, teniendo en cuenta el destino preferente de la misma, tránsito rodado, peatones, etc., así como la dirección del mismo, y la conveniencia o no de instalaciones de aceras o la ornamentación de plazas, subsistiendo su carácter tradicional.

3.º Podrán proponer la pavimentación a base de hormigonado de cemento en masa, con espesor de 20 centímetros como mínimo en calles donde el tránsito sea rodado y de 15 centímetros en las de peatones; hormigón blindado o ciclópeo en calles muy pendientes; o el asfaltado en frío en las restantes de tránsito rodado de hierro. Se incluirá la colocación de imbornales laterales o centrales, según el ancho de la calle, con rejilla de hierro forjado, cierre hidráulico accesible y con acometida al alcantarillado. Las aceras, donde se proyecten, llevarán bordillo de piedra especificando clase de piedra, con perfil inclinado exteriormente, pavimento de mortero de cemento rulado, sobre afirmado del hormigón en masa del modo igual al de las calzadas. Los canalones desaguarán en las calzadas por debajo de las aceras.

4.º En la ejecución, y para su valoración, se tendrá en cuenta el empleo de la piedra y materiales que puedan obtenerse de la actual pavimentación, losas del antiguo alcantarillado, etc.

5.º Los proyectos serán totales para las calles que se enumeran en la cláusula primera, pero parciales por calles totalizadas, al objeto de poder efectuar los trabajos por destajos sucesivos; pero necesariamente se especificarán los precios por metro cuadrado de calzada terminada, con la composición correspondiente; metro lineal de bordillo, metro cuadrado de acera sin incluir el bordillo y partidas al zadas de jardinería, imbornales y bocas de riego.

6.º Se procurará que el desnivel que se conserve en las calles sea el mínimo posible compatible con el uso preferente de la misma.

7.º Se procurará la colocación de espacios verdes ornamentales o pequeños jardines en los sitios en que la actual alineación de edificios lo permita o lo aconseje la estética y conservación o mejora de los existentes.

de los existentes.

8.º Dentro de estos proyectos se incluirá la colocación de las correspondientes señales de tráfico.

9.º Podrá proponerse el cambio de fuentes y abrevaderos actuales a nuevos emplazamientos o su total desaparición, según se crea necesaria o no su sustitución.

10. El Ayuntamiento destina a esta pavimentación la cantidad de ochocientas mil pesetas, y a esta cantidad se atenderán las proposiciones, como norma general, y la economía o reducción de precios se tendrá en cuenta en razón de la adjudicación, aunque sin que ello sea imperativo categorico de la misma.

11. Los trabajos se ejecutarán por el adjudicatario bajo la dirección técnica del señor Arquitecto municipal de Cuéllar.

12. El plazo máximo de ejecución de las obras a que se refiere este concurso será de cinco meses, contados desde la adjudicación definitiva, dentro de los cuales habrán de quedar terminadas las obras que comprenden los proyectos.

13. Los pagos de obra de las ejecutadas se efectuarán contra certificación suscrita por el señor Arquitecto director.

14. Acompañará a cada proyecto, junto con el presupuesto de ejecución material, una Memoria explicativa de su desarrollo técnico.

15. La garantía provisional para interesarse en el concurso se fija la cantidad de 20,000 pesetas, equivalente al 2,50 por 100 del tipo de licitación, la cual se convertirá por el rematante en definitiva, elevándola a la suma del 5 por 100 del total de la adjudicación. Estas garantías habrán de constituirse con arreglo a lo que disponen los artículos 75 y 76 del Reglamento de Contratación de Corporaciones locales.

16. Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se insertan, presentándolas, de conformidad con la regla segunda del artículo 31 del Reglamento de Contratación, en sobre cerrado, en el que se incluirán los documentos exigidos en esta licitación y reintegrado con 4,70 timbre del Estado, así como las Memorias, proyectos y documentos precisos, en la Secretaría Municipal, durante el transcurso del plazo de veinte hábiles, o sea hasta el anterior al que haya de efectuarse el concurso, y en horas de diez a doce.

17. La apertura de las plicas presentadas tendrá lugar, ante mi Autoridad o Concejal en quien delegue, en el salón de actos de esta Alcaldía, a las doce horas del día posterior hábil al en que expire el plazo de los veinte días, también hábiles, por el que se anuncia este concurso, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

A los efectos procedentes se hace constar que se han cumplido los requisitos exigidos por los números segundo y tercero del artículo 25 del Reglamento de Contratación ya citado.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, entera del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referentes a las obras de pavimentación de calles en la villa de Cuéllar, se obliga y compromete a llevarlas a cabo con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan su ejecución (o bien consignará las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en este pliego, puedan concurrir a la mejor realización del contrato) en la suma de pesetas.

(Fecha y firma).

Cuéllar 8 de junio de 1955.—El Alcalde, Felipe Suárez.

6.728—O.

HUESCA

CONCURSO PÚBLICO para contratar el seguro de suscripción de Deuda Mobiliaria del Ayuntamiento de Huesca

Esta Corporación tiene acordado la emisión de un capital nominal de pesetas 3.253.941,61, representado por 3.284 obligaciones de 1.000 pesetas cada una, al interés simple del 4,50 por 100, libre del impuesto de utiidades y exenta de los derechos reales, valores mobiliarios y timbre del Estado, cuyos intereses serán pagados en primero de cada año.

El plazo de amortización será de treinta y cinco años, a partir del 1 de enero de 1956, o del que comience la vigencia del cuadro de amortización, y las obligaciones nacidas de su puesta en circulación se garantizan con el 8,96 por 100 del arbitrio municipal sobre el líquido imponible de la riqueza rústica y pecuaria, que se concedió a las Corporaciones locales por Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año.

El importe efectivo que alcance la suscripción de estos valores se destinará por el Ayuntamiento a satisfacer el importe de las obras de alcantarillado y pavimentación de las zonas del ensanche de la ciudad, adquisición de terrenos que para ello sean necesarios y el pago de cuantos gastos se originen con la emisión de tal empréstito.

La totalidad de los gastos de esta emisión, así como los de amortización y cancelación en sus fechas respectivas, serán de cuenta del Ayuntamiento.

La Corporación gestionará del Banco de España el que se admitan en pignoración en dicho Establecimiento bancario las obligaciones o títulos de este empréstito en las condiciones autorizadas por sus Estatutos, solicitándose a su vez que estos títulos sean admitidos a cotización oficial.

En la contratación del Seguro de suscripción de la Deuda mencionada anteriormente mediante adjudicación, en su caso, de concurso público, se observarán las condiciones contenidas en el pliego de condiciones que seguidamente se extracta.

La apertura de pliegos que se hayan presentado se celebrará en el despacho del señor Alcalde, a las doce de la mañana del día siguiente hábil a aquel en el que se hayan cumplido veinte días, también hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El acto tendrá lugar ante la Mesa constituida, bajo la presidencia del señor Alcalde o del Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido de otro Teniente de Alcalde, un miembro de la Corporación y el Notario autorizante del acto, que en su momento designará la Corporación.

No se admitirán o será desechada toda propuesta que señale una prima superior al dos por ciento, o lo que es lo mismo que ofrezca una cantidad efectiva inferior al noventa y ocho por ciento, entendiéndose que en la propuesta que formulen están comprendidos todos los derechos y comisiones que se pudieren pretender.

Las proposiciones para el concurso se redactarán conforme al modelo de este anuncio, en papel sellado de la clase sexta o en papel común con el timbre de la misma clase, y se presentarán durante las horas de diez a doce de la mañana en los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Depositaria Municipal, en forma y modo determinado en el artículo 31 del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, y en el pliego de condiciones.

Cada licitador deberá constituir como

depósito provisional la cantidad de ciento setenta mil pesetas.

El depósito provisional, como el definitivo, podrá hacerse en metálico o en valores del Estado, en la Caja Municipal o en la Caja Central de Depósitos o sus sucursales. Si son de Deuda Amortizable se computarán por su valor nominal, y si fueren de la Perpetua, a razón del último cambio registrado o cotizado.

Los depósitos provisionales serán devueltos a quienes no resulten adjudicatarios del concurso, en el plazo de cinco días, después de hecha la adjudicación definitiva o declarado desierto el concurso.

El adjudicatario del concurso mantendrá una fianza definitiva de cincuenta mil pesetas, que constituirá dentro del plazo de los ocho días siguientes al en que se le comunique la adjudicación del concurso, la que permanecerá a disposición del Ayuntamiento, durante el término de los seis meses siguientes también a la fecha de la adjudicación, para garantizar las obligaciones que contraiga y deriven del pliego de condiciones.

Ninguna clase de estos depósitos devengará interés por cuenta y cargo del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de poner en circulación tan sólo aquellos títulos que la marcha de sus necesidades lo exija, y, en su consecuencia, el adjudicatario quedará obligado a poner a disposición de este Ayuntamiento, en el plazo de ocho días, desde que para ello sea requerido, el importe de las obligaciones a medida que se pongan en circulación, a razón del precio ofrecido en la proposición a cuyo favor se haya resuelto el concurso.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de adjudicar el concurso a favor de la proposición que considere más conveniente o ventajosa, así como el de rechazarlas todas, declarándolo desierto.

Los poderes que se presenten por los concursantes habrán de hallarse bastanteados por cualquier letrado de los incorporados al ilustre Colegio de esta capital.

El pliego de condiciones y demás documentos relativos al concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los mismos días y en las mismas horas señaladas para la presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don que vive en calle de número piso enterado de las condiciones para optar al concurso de seguro de suscripción de Deuda Mobiliaria del Ayuntamiento de Huesca, por tres millones doscientas ochenta y tres mil novecientos cuarenta y una pesetas con sesenta y un céntimos, las acepta íntegramente y se compromete a tomar a su cargo dicho seguro a razón de (en letra y cifra) enteros por ciento del valor total de la emisión nominal, suscribiendo la presente proposición en nombre (propio o de la persona o entidad, cuyo nombre o razón social se estampará con exactitud y claridad).

El firmante, además, en la propia representación indicada, ofrece las siguientes condiciones, que estima ventajosas para el Ayuntamiento (Aquí consignará el firmante los ofrecimientos que crea oportuno.)

..... a de de 1955.
(Firma del proponente.)

Se hace constar que este concurso se anuncia una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de contratación municipal de 9 de enero de 1953.

Huesca, 10 de mayo de 1955.—El Alcalde (ilegible).

2.353-0.

TELDE (GRAN CANARIA)

SUBASTA de las obras de un Grupo escolar de doce aulas en la calle Picachos, barrio de San Gregorio, de esta ciudad, subvencionado por el Ministerio de Educación Nacional

Conforme acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 2 de los corrientes, se anuncia la celebración de subasta para dichas obras, cuyas condiciones resumidas son las siguientes:

Objeto y tipo de la subasta

Contratación de las obras de construcción del Grupo escolar de doce aulas, subvencionado por el Ministerio de Educación Nacional, con sujeción al proyecto redactado por el Arquitecto don Luis Mateo Díaz, con presupuesto revisado por el Arquitecto don José Luis Jiménez Domínguez, siendo el tipo de esta subasta el de un millón quinientas cincuenta y siete mil trescientas noventa y ocho pesetas con treinta y tres céntimos (pesetas 1.557.398,33).

Duración del contrato

Las obras deberán iniciarse dentro de treinta días naturales, a partir del siguiente en que se comunique la adjudicación definitiva. Las obras deberán estar terminadas en plazo inferior a dieciocho meses, contados a partir de la citada adjudicación definitiva, sin descuento de días feriados.

Plazo para verificar los pagos

Estando cubierto el presupuesto de esta obra por un préstamo contratado con el Banco de Crédito Local de España, por 705.538 pesetas; subvención del Ministerio de Educación, por 480.000 pesetas, y aportación del Ayuntamiento, por pesetas 371.860,33, los pagos se efectuarán:

Hasta cubrir el importe de 705.538 pesetas, una vez que las certificaciones de obras realizadas, que se expedirán mensualmente firmadas por el Director Técnico de las obras, sean aprobadas por el Ayuntamiento y libradas por el citado Banco; la parte correspondiente a la subvención ministerial, previos los mismos trámites anteriores, una vez sea librado al Ayuntamiento por el Ministerio de Educación Nacional la subvención concedida, en dos plazos de 240.000 pesetas cada uno, una vez que la obra haya quedado cubierta de techo, el primero, y el segundo, una vez totalmente terminado el edificio; la cantidad a cargo del Ayuntamiento se librará una vez sea agotado el crédito bancario, a razón de 200.000 pesetas, con cargo al presupuesto del ejercicio de 1956, y de 171.860,33 pesetas, a cargo del ejercicio de 1957, con independencia de las cantidades a cargo del Ministerio de Educación Nacional, cuyo pago se supedita al libramiento de este Centro.

Oficina donde están de manifiesto los planos y proyectos

La documentación de esta subasta, pliego de condiciones económicas y jurídicas, facultativas y proyectos, con presupuesto, Memoria y planos, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, de diez a doce horas de la mañana, cualquier día laborable, dentro del plazo de licitación.

Garantía provisional

La fianza provisional consistirá en el dos por ciento del presupuesto de contratación de la obra, o sea de 31.147,96 pesetas.

Garantía definitiva

Será del cuatro por ciento del importe de la subasta, o sea de 62.295.93 pesetas, y deberá ser depositada dentro del plazo de quince días, a partir de la adjudicación definitiva, siendo devuelta a la recepción definitiva de las obras.

Modelo de proposición

Don natural de vecino de con domicilio en calle de número teniendo conocimiento del anuncio de la subasta de las obras de construcción de un Grupo Escolar de doce aulas, en la calle Píca-chos, barrio de San Gregorio, de esa ciudad, así como de los pliegos de condiciones económicas y facultativas, presupuesto y demás documentos que integran el proyecto, se comprometo a realizar la obra dicha, con una baja en su tipo de remate y en todas y cada una de sus unidades de obras del por ciento, presentando al efecto el resguardo de la fianza provisional, el recibo de la contribución industrial como contratista, la relación de jornales mínimos y el carnet de empresa con responsabilidad, o justificante de haberlo solicitado de la Delegación Sindical, y comprometiéndose en su día a presentar el contrato de trabajo prevenido en la legislación laboral.

(Fecha y firma.)

Si la propuesta se presentase por apoderado, deberá estar dicho poder bastante por cualquier Abogado del Ilustre Colegio de Las Palmas de Gran Canaria.

Plazo, lugar y hora en que hayan de presentarse los pliegos

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Municipal, y el día que haga veinte, a las trece horas, quedará cerrado el plazo de admisión de pliegos

Lugar, día y hora en que haya de efectuarse la apertura de los pliegos presentados

Tendrá lugar el acto de la apertura de pliegos el día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas, en sesión pública.

Se hace constar, en cumplimiento del apartado cuarto del artículo 25 del Reglamento de Contratación, que el Ayuntamiento cuenta con crédito en presupuesto extraordinario, aprobado por el Ministerio de Hacienda, en primero de mayo de 1951, ha acordado consignar en presupuesto de 1956 y 1957 la aportación municipal y recibido comunicación dando cuenta de la subvención ministerial y de su convalidación; asimismo, que el proyecto ha sido aprobado por el Ayuntamiento y por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Telde, 6 de junio de 1955.—El Alcalde Interino, Laureano Betancor Suárez.
2.394—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE CATALUÑA**EDICTO**

Dofia Ana Signes Molina causó baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público a fin de que, en el plazo de seis meses, puedan producir reclamación contra la fianza, cuya devolución solicita su fiadora dofia Josefina Naveiras Lima.

Barcelona, 7 de mayo de 1955.—El Presidente, Juan B. Esteller.
6.691—P.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE GIJON**

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia en este Banco que se detallan a continuación, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Números 8.610, 8.760 y 10.340, comprensivos de cuarenta y ocho, dos y dos acciones de la Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima, respectivamente.

Avilés, 7 de junio de 1955.—El Director Gerente, Julián García Fernández.
6.696—P.

INMOBILIARIA LOS NARANJOS, S. A.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 del actual en el domicilio social, calle de Piámonte, número 16, a las doce de la mañana, para examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1954, así como la gestión del Consejo de Administración.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.700—P.

MINERA DE CANTOS BLANCOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de esta Sociedad celebrado en el día de hoy, a tenor de lo que dispone el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 29 de junio, a las once de la mañana, en su domicilio social en Bilbao, calle de Ibáñez de Bilbao, 2, y en segunda convocatoria el día 30 de junio, a la misma hora y domicilio, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Todos los demás asuntos que en consejo acuerden someter a su deliberación.

Bilbao, 2 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.
6.702—P.

AGUAS DEL SUR, S. A.**SANTA CRUZ DE TENERIFE (ISLAS CANARIAS)****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Para el domingo día 26 de junio de 1955, a las doce horas y en los salones del Círculo Mercantil de esta capital, situados en la plaza de la Candelaria, número 6, ha sido convocada la Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación de la Memoria reglamentaria.

3.º Aprobación de cuentas y del balance del ejercicio de 1954, y lectura del dictamen emitido por los señores accionistas censores designados, de conformidad con la ley de 17 de julio de 1951.

4.º Designación de los señores accionistas censores que han de actuar durante el ejercicio de 1955 y para la revisión de las cuentas de dicho ejercicio.

5.º Nombramiento de Presidente de Mesa de Juntas generales.

6.º Nombramiento por cese reglamentario de los cargos de Vicepresidente, Secretario, Vocal primero, Vocal tercero y Vocal séptimo.

7.º Resolver las proposiciones que se presenten al amparo de lo dispuesto en el apartado letra f) del artículo 27 de los Estatutos Sociales.

8.º Manifestaciones de los señores accionistas.

Notas.—La Memoria reglamentaria, los libros de contabilidad y sus justificantes estarán expuestos en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general, a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Como para que la Junta pueda celebrarse en primera convocatoria deben asistir socios que representen la mayoría absoluta de las acciones, se ruega a los señores accionistas se sirvan concurrir personalmente a la reunión, y, en caso contrario, que deleguen su representación en otro accionista que pueda hacerlo, conforme determina el artículo 34 de los Estatutos Sociales.

En caso de que la Junta no se pudiese celebrar en primera convocatoria, se celebrará en segunda, una semana más tarde, en el mismo lugar y hora de la presente convocatoria, sin necesidad de nuevo aviso.

Santa Cruz de Tenerife, 4 de junio de 1955.—El Presidente de la Mesa de Juntas generales, Antonio Izquierdo Vélez.

6.689—P.

AGUAS DEL SUR, S. A.**SANTA CRUZ DE TENERIFE (ISLAS CANARIAS)****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Para el domingo día 26 de junio de 1955, a las once horas, y en los salones del Círculo Mercantil de esta capital, situados en la plaza de la Candelaria, número 6, ha sido convocada la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

2.º Dar cuenta que, por el Registro Mercantil, no considera adaptada la Sociedad a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y, en su virtud, acordar la modificación del artículo primero de los Estatutos; que se haga constar la nacionalidad de los otorgantes-fundadores de la Compañía, y que los Administradores nombrados en la escritura de constitución no han llevado tres o más años ininterrumpidos en el ejercicio de sus funciones sin haber puesto sus cargos a disposición de la Junta general, puesto que reglamentariamente han cesado cada dos años, aunque algunos hayan sido reelegidos.

3.º Autorizar expresamente al señor Presidente del Consejo de Administración para que otorgue la oportuna escritura complementaria de adaptación, a fin de que, juntamente con la ya otorgada, se inscriban en el Registro Mercantil, a los efectos procedentes.

Notas.—En caso de que no concurran los dos tercios de acciones y de accionistas, se celebrará en segunda convocatoria una semana después, bastando la mayoría de los accionistas y la mitad de la representación del capital desembolsado, con igual convocatoria y sin nuevo aviso (artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951).

Caso de no poderse reunir en segunda convocatoria, se efectuará la reunión en una tercera, cualquiera que sea la representación de socios y de capital, a tenor de lo dispuesto en el Decreto-ley del 5 de febrero de 1954, anunciándose, en este

caso, en convocatoria especial, con diez días de antelación.

Santa Cruz de Tenerife, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Presidente de Mesa de Junta generales, Antonio Izquierdo Vélez.
6.690—P.

AGRUPACION DE ARROCEROS VALENCIANOS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

A tenor de lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Convento Jerusalén, 4. Valencia), el día 20 de junio del año en curso, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en su caso, el día siguiente, 21 de dicho mes, a las doce horas, en segunda, para considerar el siguiente orden del día:

1.º Informe del señor Presidente sobre la gestión y actividades realizadas desde el acuerdo de transformación.

2.º Dación de cuentas relativas al mismo período y aprobación, en su caso.

3.º Designación de accionistas censores para el actual ejercicio económico.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, que deberán tener presentes los preceptos del artículo 29 de los Estatutos.

Valencia, 25 de mayo de 1955.

6.723-P.

AGRUPACION DE ARROCEROS VALENCIANOS, S. A.

AVISO

En Junta general extraordinaria, con los requisitos y formalidades legales, se acordó la transformación de la mercantil sociedad de responsabilidad limitada «Agrupación de Arroceros Valencianos, Sociedad Limitada», en Sociedad Anónima, manteniendo la misma denominación, objeto y domicilio y aumentando el capital social hasta 7.600.000 pesetas, cuyo acuerdo se hizo constar en escritura pública autorizada por el Notario de Valencia don Ambrosio Martí Sastre, que ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 11 de mayo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Puchades.

6.724-P.

CRISTAL SEVILLA, S. A. (CRISESA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y en cumplimiento de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en primera citación el día 28 de junio actual, a las dieciocho horas, y el día 30 de junio, a la misma hora, en segunda citación, en el domicilio social, calle Torneo, números 20 y 21, de esta ciudad, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1954 y propuesta de distribución de beneficios.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

3.º Propuestas y asuntos varios.

Sevilla 10 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

6.725-P.

VIAJES ITER, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 a 24 de los Estatutos sociales de orden del señor Presidente del Consejo de Administración se convoca a los accionistas de Viajes Iter, S. A., a Junta general ordinaria para el próximo día 29 del corriente mes de junio de 1955, a las dieciocho horas, en el domicilio social, paseo de Calvo Sotelo, número 31, en primera convocatoria, y en caso de no asistir, presentes o representadas, la mitad más una de las acciones, la Junta tendrá lugar en segunda convocatoria el siguiente día 30 del corriente mes de junio, a las dieciocho horas.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.
6.727-P.

TALLERES SEVIL, S. A.

TARRAGONA

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Compañía, en su sesión de esta fecha, ha acordado convocar a los señores accionistas a reunión de la Junta general ordinaria para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance y demás cuentas sociales del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

La reunión se celebrará en Tarragona el día 27 de los corrientes, en el local de la Entidad, Jaime I, sin número, a las diez horas.

Si por falta de número no pudiese reunirse la Junta en la fecha señalada, se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora en el siguiente, día 28 de los corrientes, considerándose hecha la convocatoria por la presente.

Tarragona, 7 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.881-P.

AZUCARERA DE MADRID, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, calle de Villanueva, número 4, a las doce horas del día 5 de julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuestas de distribución de beneficios del ejercicio 1954-55.

2.º Nombramiento de accionistas censores de Cuentas para el ejercicio 1955-56.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que las depositen en la Caja social hasta el día 30 del corriente, contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 15 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

2.884—P.

AZUCARERA DE SEVILLA, S. A.

JUNTA GENERAL

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general, que se celebrará en el domicilio social, Villanueva, 4, a las dieciocho horas del día 5 de julio próximo, para deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuentas y propuesta de distribución de beneficios del ejercicio 1954-55.

2.º Nombramiento de accionistas censores de Cuentas para el ejercicio 1955-56.

Podrán asistir a dicha Junta los poseedores de acciones que las depositen en la Caja social hasta el día 30 de junio, contra entrega de la correspondiente tarjeta de admisión.

Madrid, 18 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Mariano Lozano.

2.882—P.

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 10.000 acciones nominativas, totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 70.001 al 80.000 inclusive, que han sido emitidas y puestas en circulación por el Banco Ibérico.

Estas acciones tienen los mismos derechos políticos y económicos que las anteriormente emitidas por dicho Banco.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 8 de junio de 1955.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmones.—El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.

6.726—P.

SÍLLERIAS SEGURA, S. A.

En cumplimiento de los preceptos estatutarios, esta Sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas para su celebración en el domicilio social, calle del Amor de Dios, 4, a las veinte horas del día 27 de junio, en primera convocatoria, y en segunda, si hubiere lugar, el día 28, a las veinte horas, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1954.

2.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 1954.

3.º Ratificación en el nombramiento de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1955.

5.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la expresada Junta habrán de depositar en la Caja de esta Sociedad, con cinco días de anticipación, las acciones que posean o los resguardos correspondientes a las mismas.

Madrid, 4 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.705—P.

INMOBILIARIA NORTE-SUR, S. A.

RECTIFICACIÓN

Por el presente, se hace saber a los señores accionistas de Inmobiliaria Norte-Sur, S. A., que la Junta general ordinaria tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de los corrientes, a las diez horas, y en segunda, el 26, a las once horas, en vez de las fechas que se habían anunciado.

El orden del día no sufre alteración.

Madrid, 13 de junio de 1955.
6.706—P.

MINERVA, S. A., COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS GENERALES

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general a los señores accionistas, que se celebrará en Madrid, a las doce y media del día 30 del presente mes de junio, en el domicilio social de esta Compañía, carrera de San Jerónimo, 34, y Ventura de la Vega, 1, y con arreglo al siguiente orden del día: Examen y aprobación de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1954.

Elección de señores Consejeros.

Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas.

Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el siguiente día, 1 de julio, a la misma hora y en el domicilio indicado.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta, según el artículo 24 de los Estatutos, depositarán las acciones o resguardos de las mismas en la Caja de la Compañía, o en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Alcalá, 14, y en las sucursales del mismo, cinco días antes de la celebración de la Junta.

En Madrid, a 14 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo, Joaquín García Alfonso.

6.698.—P.

ENTRECANALES Y TAVORA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, en primera convocatoria, a Junta general ordinaria.

Tendrá lugar en su domicilio social de Madrid, calle de Juan de Mena, número 8, el día 30, a las trece horas, siendo objeto de la misma la lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954, y nombramiento de accionistas Censores de Cuentas.

Madrid 13 de junio de 1955.—El Director Gerente.

6.692.—P.

MATERIALES DE CONSTRUCCION Y PAVIMENTACION, S. A.

(En liquidación)

La Comisión liquidadora de esta Sociedad, en virtud de lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 30 de junio, a las once de la mañana, en el domicilio social, plaza de Platerías Martínez, número 1, 6.º, en primera convocatoria, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas, propietarios y suplentes, para el año 1955.

Los señores accionistas con derecho a asistencia a la Junta deberán proveerse de la tarjeta correspondiente, con cinco días de antelación en el domicilio social, plaza de Platerías Martínez, 1

6.722.—P.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

Acordada en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de mayo del corriente año la ampliación

del capital social en 85.000.000 (ochenta y cinco) millones de pesetas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que en el plazo máximo de treinta y un días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, podrán ejercitar, si así lo desean, su derecho de suscripción para las nuevas acciones que se emiten, con arreglo a las condiciones siguientes:

a) Las nuevas acciones, de mil pesetas cada una de valor nominal, son al portador, y se emiten a la par, siendo su numeración del 182.001 al 267.000, ambos inclusive.

b) El derecho de suscripción se ejercerá presentando las actuales acciones para que en las mismas se registre la oportuna diligencia, y en dicho momento se desembolsará en metálico el valor nominal total de las nuevas acciones suscritas.

c) Se reserva a los actuales accionistas el derecho a suscribir los nuevos títulos en la proporción de diecisiete acciones nuevas por cada sesenta que posean de numeración inferior a 64.001, y en la de diecisiete acciones nuevas por cada treinta que posean de numeración comprendida entre 64.001 al 182.000, ambos inclusive.

d) Al llenar los actuales accionistas su boletín de suscripción con arreglo a las normas indicadas, podrán, independientemente, si así lo desean, pedir que de las acciones cuya suscripción no se solicite con arreglo a lo dispuesto en el punto anterior, se les adjudique un número de ellas, que fijarán libremente, quedando facultado el Consejo para prorratear las que se encuentren en dichas condiciones entre los citados peticionarios voluntarios, si el número de acciones solicitado sobrepasare el de las no suscritas. Queda asimismo facultado el Consejo para resolver inapelablemente sobre cualquier discrepancia que pudiera presentarse a este respecto.

2.898.—P.

ELECTRA DEL MAEZTRAZGO, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para su celebración en el domicilio social, Fola, 12, 2.º, el próximo día 27 de junio, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse mayoría suficiente, para el siguiente día 28, a la misma hora, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1955.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Junta deberán constituir las en depósito, en la caja de la Sociedad, con cinco días de antelación a la fecha señalada, o acreditar con la misma antelación tenerlas depositadas a su nombre en un establecimiento bancario.

Castellón, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

2.897.—P.

ELECTRA ANDOSILLA, S. A.

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta villa de Andosilla, a las doce horas del próximo día 3 de julio de 1955.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la misma deberán acreditar su derecho con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Andosilla, 13 de junio de 1955.—El Presidente Dámaso Méndez.

2.895.—P.

INDUSTRIAS ELECTRO-MECANICAS DE GETAFE, S. A.

Convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 28 de junio actual, a las cinco de su tarde, en su domicilio social, calle de Leganés, número 33, Getafe, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas y de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1954.

2.º Elección de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Madrid, 13 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo.

6.735.—P.

FERRETERIA VASCO-ASTURIANA, SOCIEDAD ANONIMA

G I J O N

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en esta ciudad, calle de San Bernardo, 55 y 57, el día 29 del mes actual, a las once horas, en primera convocatoria, y, si procediese, al día siguiente, a las once y media horas, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

1.º Lectura de la Memoria y aprobación, si procede, del balance y gestión social del ejercicio 1954.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios propuesta por el Consejo de Administración.

3.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1955.

4.º Propuesta de ampliación del capital social y, en su caso, reforma de los Estatutos.

Los señores accionistas con derecho a asistir a esta Junta deberán presentar sus acciones o los resguardos bancarios de depósito de las mismas con cinco días de anticipación por lo menos al de la celebración de la Junta en la Caja Social.

Gijón, 13 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Trelles.

2.896.—P.

COMERCIAL TRASATLANTICA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 30 de los corrientes, a las diecinueve horas, en el domicilio de la Compañía, calle de Churruca, núm. 90, a fin de deliberar y tomar acuerdos a tenor de lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales.

Mataró, 10 de junio de 1955.—El Presidente (ilegible).

6.761.—P.

TEJIDOS E HILADOS DE ESTAMBRE, SOCIEDAD ANONIMA (T. H. E. S. A.)

B E J A R

Domicilio social: Avda. José Antonio, 29 Madrid

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general ordinaria celebrada el día 29 de abril último, y previo cumplimiento de las disposiciones vigentes al efecto, desde el día 15 del corriente se hará efectivo el dividendo correspondiente al ejercicio de 1954, a razón del 6 por 100, libre de impuestos, mediante corte del cupón número 21.

Los cupones se harán efectivos en el Banco de Béjar, Banco Matías Blanco Cobaleda, de Salamanca, y Banco Mercantil e Industrial, de Madrid.

Béjar, 10 de junio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

6.743.—P.

FINITZ, S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 30 de mes actual, a las once horas, en el domicilio social en Málaga, calle Héroes de Sostoa, número 66, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Designación de los Censores de cuentas para los ejercicios de 1954 y 1955. Igualmente se convoca a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, a las doce horas, en el domicilio social antes citado, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Estado de la situación financiera y económica de la Sociedad.

2.º Análisis de la situación fiscal de la misma.

3.º Examen de la actuación de la Gerencia y del Consejo de Administración.

4.º Reorganización de la Entidad.

Málaga, 1 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.707—P.

«DARDO», S. A. DE PUBLICIDAD I. Y C.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 25 de junio del corriente año, a las diecisiete horas, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 1955.

Caso de no concurrir la mayoría necesaria se celebrará esta Junta, en segunda convocatoria, al día siguiente, en el mismo local y hora.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Secretario del Consejo.

6.681—P.

HIDROELECTRICA DE SANTA ANA, SOCIEDAD ANONIMA

Para deliberar y aprobar, si procediera, sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1954, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 27 del actual, a las diecinueve horas, en el domicilio social, calle de Cedaceros, número 4.

Madrid, 10 de junio de 1955.—El Consejo de Administración.

6.693—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra los herederos de don Waldino Baltasar Pujales Mera, en reclamación de 264.361,03 pesetas, resto del préstamo que dicho Instituto le hizo en escritura notarial de treinta de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro; 432,50 pesetas por gastos, 19.548,84 pesetas de primas de seguros y 10.370,27 pesetas de intereses hasta el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, intereses posteriores y costas, se ha acordado hacer saber la existencia de dichos autos al hijo y heredero del deudor don Baltasar Pujales, don Manuel Pujales

Valverde, cuyo domicilio se desconoce, y que se le cite de remate, como se verifica por el presente, para que se ponga a la ejecución, si viere convenirle, personándose en los autos con Procurador dentro del término de nueve días, haciéndole presente que cuando comparezca se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos aportados, y que en los autos ha sido embargado el buque «Xas», inscrito en el Registro Mercantil de Vigo, sin previo requerimiento personal al don Manuel Pujales Valverde, por ignorarse su paradero, y advirtiéndole que si transcurre el indicado término de nueve días sin comparecer en los autos será declarado en rebeldía y seguirán los mismos su curso, notificándole las resoluciones que se dicten en los estrados del Juzgado.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6.710—A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Angela González Olivares, natural de Barcelona, hija de don Rufino González Olivares, que falleció en esta capital el 17 de junio de 1952, a los setenta y nueve años de edad, y en estado de viuda de don Hugo von Fschudi, se anuncia su muerte sin testar, y se llama por tercera vez, a los que se crean con derecho a su herencia, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a reclamarla en el término de dos meses, bajo apercibimiento, en otro caso de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicita.

Madrid 10 de junio de 1955. El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.877-O.

El señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima de Abonos Medem, contra otro y don Manuel López Macia, hoy en ejecución de sentencia, sobre pago de cantidad, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez, de la finca embargada al referido demandado, que es una casa sita en Lugo, señalada con el número 55 del barrio de San Roque, compuesta de planta baja, piso primero, con azotea a su parte posterior y un segundo piso abohardillado; tiene de ancho en su fachada anterior cinco metros y en la posterior 5,80 metros; la azotea tiene seis metros de ancho y el fondo o largo de este inmueble es de 18,75 metros; confina: al frente, con el barrio de su situación; a su espalda o parte posterior, huerta de herederos de Pérez; por la derecha entrando, casa número 57 de dicho barrio, de Julia Díez Fernández, y por la izquierda entrando, casa número 53, de Manuel Solán Bravos; habiéndose señalado para el acto del remate el día 15 de julio próximo, a las once de su mañana, cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Lugo, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de 75.187,50 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante el Juzgado que conoce de los autos:

Los títulos de propiedad estarán de ma-

nifesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 10 de julio de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Antonio Penal.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.

6.680—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional contra don Miguel Vilar Bartual, sobre pago de pesetas, se sacan nuevamente a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 22 de julio próximo, a las doce de su mañana, las fincas hipotecadas en la escritura de préstamo base de este procedimiento, que son las siguientes:

Primera. Rústica: 382 metros cuadrados, en término de Montañeños, partida Maimona, cuyos linderos son: por el Norte, carretera de Tales al confin de la provincia; por el Sur, carretera de Jérica a Zucaina; por el Este, tierras de Vicente Pradas Gallette, y por el Oeste, las de Joaquín Gil Peiro. Sobre el terreno descrito, y ocupando todo el área últimamente expresado, hay un edificio sin número de policía, que conserva los mismos linderos antes citados y que consta de bajo y dos pisos, con fachada de 23,50 metros, cayendo a la carretera de Tales, al lado izquierdo de cuya fachada, y ocupando 16,50 metros de la misma, hay una terraza de cuatro pilares de apoyo en su parte exterior de tres metros de voladizo. El bajo está destinado a economato, peluquería, almacén y otras dependencias: el primero, con entrada independiente por escalera recayente al lado derecho de la fachada, se destina a café y restaurante, y el segundo, con fachada de 28,30 metros, a la carretera de Jérica a Zucaina, parte de allí nombrada avenida de la Fuente de Baños, sobre la que aparece como planta baja y por la que tiene entrada independiente, está destinada a cinematógrafo. Sobre esta finca se han efectuado obras de modificación y ampliación de la misma, teniendo, por tanto, la siguiente descripción: Un edificio sin número de policía, que tiene una superficie edificada en planta baja de 425 metros cuadrados, en la cual se han distribuido un café-restaurant, cocina, servicios, bodega, obrador, pastelería, depósito-almacén, cámara frigorífica y fábrica de hielo; consta, además, de otra planta primera, la que se compone de un salón-comedor, cocina, servicios y sala de recreo; otra segunda en la que se han distribuido 17 habitaciones de clientes, hall, compositoir, servicios, peluquerías de señoras y caballeros, despacho-mantequía, despacho, carnicería y despacho-pastelería; otra tercera planta compuesta de 17 habitaciones de clientes, salón de estar, salón-biblioteca, sala-escritorio, servicios, dirección, cuatro habitaciones, dirección, más una cuarta y quinta plantas, que,

sin ocupar la superficie total de las anteriores, comprende seis habitaciones de clientes, seis habitaciones dependencias, servicios, ocho habitaciones de clientes y servicios. La cubierta, en su parte azotea, comprende también un cuarto de plancha, cuarto de lavabo, depósito y filtros de agua, conservando los mismos linderos que se han expresado anteriormente. Sale a subasta por el 70 por 100 del tipo que sirvió para la primera, celebrado en dicho procedimiento, o sea por la cantidad de 1.518.525 pesetas.

Segunda. Rústica: 55 áreas de tierra monte, en término de Montejos, partida del Colladillo, en la que se halla incluida la denominada «Cueva Negra», de la misma propiedad, y cuyos linderos son: por el Norte, camino de Campos de Arenoso; por el Sur, tierras de José Bon Montolio; por el Este, las de Emilio Monte Costea, y por el Oeste, las de Joaquín Manseras Formal. Sale a subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la suma de 46.500 pesetas.

Tercera. Rústica: 166 áreas de tierra monte, en término de Montanejos, partida La Par, cuyos linderos son: al Norte, carretera de Tales al confin de la provincia y río; al Sur, camino de Campos de Arenoso; al Este, tierra de Vicente Vivias Collado, y al Oeste, las de Esperanza y Andrés Fornas Fornas, atravesada de Este a Oeste por la carretera dicha de Tales. Sale a subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, celebrada en este procedimiento, o sea por la suma de 18.000 pesetas.

Cuarta. Una casa de baños, con el terreno crial de la misma anexo, en término de Montanejos, partida de Fuente de Baños, partido judicial de Vivier, provincia de Castellón, de cabida toda una hanegada, tres cuarterones aproximadamente, equivalentes a 14 áreas 54 centiáreas, con sus entradas y salidas, lindante, por el Norte, el río Mijares; Este, con tierras de Pedro Salvador; Sur con el camino de la Fuente de Baños, y por el Oeste, piedras de marrón que recae al río. Sale a subasta igualmente por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, o sea por la suma de 162.952,50 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa de este Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de los expresados tipos, pudiendo hacerse el remate por cada una de tales fincas o por todas ellas conjuntamente; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos; que se aceptará que todo licitador acepta como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo expresado para cada una de tales fincas; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 30 de mayo de 1955. El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Acisclo Fernández Carriedo.

6.709—A. J.

ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Alcalá de Henares, a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación del expedien-

te a instancia de don Bernardino Benito Tomás del fallecimiento de don Rafael Tomás Soler, natural de Madrid, hijo de Ricardo y de Carolina, que desapareció de su domicilio, Hermanos Orozco, 5, de Vicálvaro, el 6 de junio de 1938, en el frente de Levante, sin haber vuelto a tener noticias de su actual paradero.

Alcalá de Henares, 26 de mayo 1955. El Juez, Adolfo Alonso de Prado.—El Secretario, Joaquín de Coisa.

5.819—A. J.

y 2.º 16-6-1955

BETANZOS

EDICTO

Don Guillermo Nodar Porto, Juez comarcal, en funciones de Primera Instancia, del partido judicial de Betanzos.

Hago saber que por providencia de hoy se admitió a trámite y se hubo por prevenidos los juicios voluntarios de testamenteria de los cónyuges don Ramón do Pico Rey y doña Francisca Sas Illobre, fallecidos, respectivamente, en esta ciudad el veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y cinco y veintinueve de diciembre de mil novecientos veintinueve, y de sus hijos doña Manuela, doña Encarnación y don Manuel do Pico Sas, fallecidos, respectivamente, en doce de noviembre de mil novecientos veintinueve, veintiocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y veintidós de octubre de mil novecientos veintiocho; y de abintestado de don Jesús Via Vázquez, fallecido en dieciséis de febrero de mil novecientos veintitrés, promovidos por los herederos interesados, don Alfredo, doña Mercedes, doña Florentina, conocida por Flora, y doña María Via do Pico y doña María del Pilar y doña María Joaquina Novo Via, vecinos de esta ciudad.

Y en su virtud, por medio del presente edicto, se cita en forma y con los requisitos legales, para que dentro del plazo de quince días comparezcan y se personen en dichos juicios, a los herederos interesados, ausentes en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, don Alfredo do Pico Sas, casado; doña María Elena, don Alfredo, don Juan Carlos, don Avelino y doña Agueda do Pico Rabassa; doña Francisca y don Ramón do Pico Sas, aquella viuda; don José y don Alfredo do Pico Fernández; don José, doña Elvira, doña Adela, don Agustín, don Hipólito y don Alfredo do Pico Goipe; don Manuel, don Jesús María y don José Via do Pico, estos dos solteros, y todos mayores de edad, previniéndoles que mientras tanto no comparezcan estarán representados por el Ministerio Fiscal, debiendo entenderse esta citación, en cuanto a las mujeres que fueren casadas, intervenidas de sus respectivos maridos.

Dado en Betanzos a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Guillermo Nodar. — El Secretario, Ramón Isasi.

6.703—A. J.

ILLESCAS

Don Carlos Bueren y Pérez de la Serna, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Illescas y su partido.

Por el presente anuncio pone en conocimiento del público en general la cesación de don Francisco Esquivias Fernández en el ejercicio de su cargo de Procurador de los Tribunales en el territorio jurisdiccional de este Juzgado, por lo que, de conformidad con lo estatuido en el artículo ochocientos ochenta y cuatro de la Ley orgánica del Poder judicial, en relación con los artículos veintisiete y veintiocho del Estatuto general de Procuradores de los Tribunales vigente, se concede un plazo de seis meses a fin de que puedan hacerse las reclamaciones que contra él hubiere, bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho término, se le devolverá el

depósito que en su día constituyó para afianzar su gestión, si no mediare reclamación.

Illescas, dos de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Carlos Bueren y Pérez de la Serna.

6.697 A. J.

LA BISBAL

Don Julián Serrano Puértolas, Juez de Primera Instancia de La Bisbal (Gerona) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Consuelo Amer Juanola, de sesenta y dos años, natural de Llagostera, vecina de San Feliu de Guixols, de donde se ausentó en 30 de marzo de 1944, careciendo de noticias desde entonces, habiendo instado dicha declaración sus hermanas doña Enrica y doña Dolores Amer Juanola.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en La Bisbal, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Julián Serrano Puértolas.—El Secretario (ilegible).

6.686—A. J.

1.º 16-6-955

TOLOSA

Don José Arregui Gil, Juez de Instrucción de Vergara y en prórroga de jurisdicción en el de esta villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Bibiana Ocariz Oyarzábal, doña María Francisca Arrizabalaga Epelde, doña Francisca Luisa Orbegozo Arrizabalaga y doña Margarita Orbegozo Arrizabalaga, y en su representación por el Procurador don Jesús Azcue Zabala Anchieta, para la declaración de fallecimiento de don José Ignacio, conocido con el solo nombre de José Oyarzábal Arsuaga, natural de Elgueta, nacido el 20 de junio de 1847, hijo de Juan Antonio y de Catalina, que se ausentó a la República Argentina, desconociéndose su actual paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Tolosa a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Instrucción, José Arregui Gil.

6.687—A. J.

1.º 16-6-1955

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

GONZALEZ MORALES, Victoriano; de veintitrés años, casado, natural de Infantes (Ciudad Real), hijo de Francisco y de Rosa, hortalatero, ambulante; y

RUIZ SANTOS, Francisco; de cuarenta y tres años, soltero, hijo de Antonio y de Ana, natural de León y vecino de Albacete, y cuyo actual paradero se ignora; procesados en sumario 126 de 1954, sobre evasión.

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín. (10.769).